

En AXA / estamos reinventando los seguros y ponemos a su disposición una amplia gama de soluciones aseguradoras y de inversión adaptadas a todas sus necesidades.

-  Automóvil
-  Moto
-  Salud y Accidentes
-  Hogar y Comunidades
-  Vida
-  Ahorro, Pensiones e inversión
-  Asistencia en Viajes
-  Empresas y Comercios
-  Autónomos y Profesionales
-  Embarcaciones de recreo
-  Caza

**Pase lo que pase
nunca dependa de nadie.**



www.axa.es

Los términos expresados en este documento están supeditados a las condiciones generales y especiales de la aplicación de estos seguros, así como la modalidad de seguro contratada.

AXA Seguros e Inversiones
Camino Fuente de la Mora, 1 - 28050 Madrid

Seguro de Dependencia
Cobertura otorgada por AXA Aurora Vida S.A., de Seguros y Reaseguros.

**AXA le asegura
hasta 1.500.000€**
para que mantenga su
calidad de vida ante cualquier
imprevisto que le haga depender
físicamente de otros.

**Nuevo Seguro
Vida Dependencia de AXA**

 **reinventando / los seguros**

 **ADOP**
Patrocinador
del Equipo
Paralímpico
Español



Asegure su independencia pase lo que pase.

Hoy puede hacer cosas que forman parte de su rutina como alimentarse, vestirse, asearse o caminar. Pero, ¿y si mañana no pudiera seguir haciéndolas por sí mismo? ¿Qué pasaría si por una enfermedad, un accidente o la edad tuviera que necesitar el apoyo permanente de una persona?

En eso consiste la Dependencia, en la pérdida de autonomía permanente y de calidad de vida, que se produce cuando se necesita la ayuda de otras personas para llevar a cabo actividades básicas del día a día.

Por ello, en AXA contamos con un seguro que cubre la Dependencia en dos de sus grados: Dependencia Severa y Gran Dependencia, para que su calidad de vida no se vea afectada por ninguna circunstancia.

Su bienestar personal no debe cambiar de la noche a la mañana.

Seguro Vida Dependencia, un nuevo seguro para que mantenga su calidad de vida y no pierda su autonomía pase lo que pase.

Con estas coberturas su día a día estará mejor protegido.

- ▶ **Dependencia Severa:** Recibirá el capital contratado en caso de que usted caiga en este estado.
- ▶ **Gran Dependencia:** En este caso, usted percibirá el doble del capital contratado.

¿Cuáles son las ventajas que le ofrece VIDA DEPENDENCIA?

- ▶ Sin periodo de carencias.
- ▶ Cobertura por cualquier causa.
- ▶ Desgravación en la declaración de la renta de hasta un 56 % de la prima pagada por el seguro en función de las CCAA.
- ▶ Fácil contratación.
- ▶ Amplio periodo de contratación: desde los 18 hasta los 59 años con posibilidad de renovación hasta los 70 años.
- ▶ Servicio de Asesoramiento fiscal y jurídico telefónico gratuito: Ponemos a su disposición nuestro mejor equipo de abogados que le asesorarán ante conflictos que puedan surgir al Asegurado (compromiso de respuesta en 48 h.).

Si no quiere depender de nadie en el futuro contacte con su mediador de seguros.